

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
Folio	270510400018122
Fecha de solicitud	13/12/2022
Nombre del solicitante	pedro jimenez
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	copia en versión electrónica de los últimos 5 recibos de pago de la c. presidente municipal de este ayuntamiento.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	24/01/2023
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	10/01/2023
Incompetencia	3 días hábiles	06/01/2023

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/181/2022
ASUNTO: Acuerdo de Disponibilidad Parcial

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE
MÉNDEZ, TABASCO; A 13 DE ENERO DEL 2023. -----

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Disponibilidad Parcial** de
Información; la solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía
Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de fecha 13 de diciembre de 2022
y registrada bajo el folio PNT 270510400018122, misma que resuelve de la
siguiente manera -----

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 13 de diciembre del 2022, se realizó por medio del Sistema de
Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT, una solicitud de información
de quien dijo llamarse **PEDRO JIMÉNEZ** en la que se solicitó la siguiente
información:

**“COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LOS ÚLTIMOS 5 RECIBOS DE
PAGO DE LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO” SIC.**

II.- A través de Oficio número UAI/002/2023 de fecha 02 de enero de 2023, se
solicitó a la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento Constitucional de
Jalpa de Méndez, Tabasco, la información requerida por el solicitante señalado
en el punto que antecede, para poder estar en condiciones de proporcionar
dicha información en términos de la solicitud planteada por **PEDRO JIMÉNEZ**.

III.- Que por medio de oficio número DFM/013/2023 de fecha 12 de enero de
2023, firmado por el L.C.P. Eder Izquierdo Hernández Director de Finanzas de
este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, hizo llegar
su respuesta a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
por medio del cual envía **en versión pública copia de los últimos 5 recibos
de pago de la C. Presidente Municipal de este Ayuntamiento**, en los cuales
se testó el RFC, CURP, código bidimensional y la cadena original del
complemento digital del SAT. Por tratarse de datos confidenciales e
identificables en virtud de que puede brindar facilidades a la delincuencia o mal
uso de información, con fundamento en los artículos 3, 6, 18, 124, 128 de la

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.



Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y artículo 34 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

Señalando que se solicitó la intervención del Comité de Transparencia para sesionar la clasificación de la información confidencial contenida en los documentos solicitados y autorizar la elaboración de la versión pública. Por lo que anexa al oficio de respuesta, oficio No. MJM/CM/006/2023 mediante el cual el Colegiado Comité de Transparencia remite Acta de Sesión número 45 y acuerdo ACD-TRANSP-JM-TAB-033/2023 en el cual confirma clasificar la información confidencial en protección de datos personales y se aprueba la elaboración de la versión pública.

----- RESUELVE -----

PRIMERO. - Una vez recibida la solicitud mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT bajo el folio N° 270510400018122 de fecha 13 de diciembre del 2022, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada por **PEDRO JIMÉNEZ**, clasificada como PARCIALMENTE PUBLICA, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

SEGUNDO. - En virtud de que **PEDRO JIMÉNEZ** presentó su solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, notifíquese a través del mismo medio electrónico (PNT), el presente acuerdo en el cual se adjuntan los documentos que integran la respuesta:

- Oficio número UAI/002/2023, por el cual la Unidad de Transparencia solicita a la dirección de Finanzas Municipal la información requerida por el solicitante.
- Oficio número DFM/013/2023, a través del cual la dirección de Finanzas da respuesta a la solicitud de información.
- Oficio MJM/CM/006/2023, acta de Comité de Transparencia número 45 y acuerdo ACD-TRANSP-JM-TAB-033/2023 emitidos por el colegiado comité.
- **Copia en versión pública de los últimos 5 recibos de pago de la C. Presidente Municipal de este Ayuntamiento.**



TERCERO. - Que en el artículo 6, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que, "Ningún sujeto obligado está forzado a proporcionar información, cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud" y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública". -----

CUARTO. - De igual forma hágasele saber **PEDRO JIMÉNEZ**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en el Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab., Código Postal 86200, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles; en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

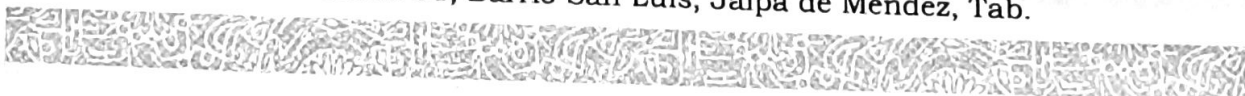
QUINTO. - Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, conforme el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jesús Manuel Allende García Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco a trece de enero del año dos mil veintitrés. -----

Notifíquese y Cúmplase -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Jalpa de Méndez, Tabasco; 02 de enero de 2023.

EXP. NUMERO: UAI/AYUNTAMIENTO/181/2022

OFICIO No. UAI/002/2023.

ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

LIC. EDER IZQUIERDO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE FINANZAS
PRESENTE.

Por este medio me permito solicitarle información, para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número **UAI/AYUNTAMIENTO/181/2022**, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400018122, de fecha 13 de diciembre del año 2022, de quien dijo llamarse **PEDRO JIMÉNEZ** en la cual solicita:

“COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LOS ÚLTIMOS 5 RECIBOS DE PAGO DE LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO” SIC.

No omito manifestarle que la información referida sea generada o poseída en su área deberá rendirla en un **TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES** que correrán a partir del día siguiente en que se le haya notificado el presente oficio.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada de forma impresa y ser cargada en el sistema de solicitudes de acceso a la información de la plataforma nacional de transparencia (PNT) en el apartado **gestión interna**.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.



ATENTAMENTE

Lic. Jesús Manuel Allende García
Coordinador de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo



**DIRECCIÓN
DE FINANZAS**



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

OFICIO NO. DFM/013/2023
Jalpa de Méndez, Tab. a 12 de enero de 2023.

ASUNTO: Solicitud con folio UAI/002/2023

LIC. JESUS MANUEL ALLENDE GARCIA
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
Presente:

De conformidad con las facultades que me confiere el Art. 79 de la Ley Orgánica de los Municipios y en atención al oficio UAI/002/2023 de fecha 02/01/2023, donde solicita con folio 270510400018122:

“COPIA EN VERSION ELECTRONICA DE LOS ULTIMOS 5 RECIBOS DE PAGO DE LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO” SIC.

En atención a la solicitud con folio número folio 270510400018122, de los últimos 5 recibos de pago de la Presidenta Municipal de este Ayuntamiento, Se envía en versión publica ya se testo RFC, CURP, código bidimensional y la cadena original del complemento digital de certificación digital del SAT. Por tratarse de datos confidenciales e identificables en virtud que puede brindar facilidad a la delincuencia o mal uso de la información con fundamento en los artículos 25,3,6,18 124,128 de ley de transparencia y acceso a la información y el artículo 34 de los lineamientos de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Tabasco. El comité de la unidad de transparencia sesiono para analizar la naturaleza de la información y mediante acta correspondiente confirmar la clasificación de la misma como confidencial y autorizar la versión publica en razón a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública. De la cual anexo el acta de comité respectiva y el acuerdo de confidencialidad de la información

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente


L.C.P. EDER IZQUIERDO HERNANDEZ
DIRECTOR DE FINANZAS

C.C.P.- ARCHIVO



#1, 86.200; Jalpa de Méndez, Tab.



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

9:45m



Oficio No. MJM/CM/006/2023

ASUNTO: SE REMITE ACTA Y ACUERDO.

Jalpa de Méndez, Tabasco; enero 09 de 2023.

L.C.P. EDER IZQUIERDO HERNANDEZ
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL
P R E S E N T E:

En atención a su oficio número DFM/005/2023 de fecha 04 de enero del presente año, adjunto al presente envío a usted, *Acta número Cuarenta y Cinco (45) relativa a Confidencialidad y Versión Pública, la cual se llevó a cabo su elaboración en Sesión del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez*, contando esta con nueve (09) fojas originales y su respectivo Acuerdo número ACD-TRANSP-JM-TAB-033/2022, que consta de cuatro (04) fojas originales.

Lo anterior para los trámites correspondientes y efectos legales a los que haya lugar.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE:

M.D. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS,
CONTRALOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ.



C.c.p.- Archivo
CCS/mcm.

Plaza Hidalgo #1, B6200, Jalpa de Méndez, Tab.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL



2023
Año de
Francisco
VILA

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO CUARENTA Y CINCO

En el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; siendo las doce horas (12:00 p.m.), del día cinco de enero del año dos mil veintitrés y estando presentes los ciudadanos Mtro. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS, Mtra. AIDA IVETTE SANDOVAL HERNANDEZ y Lic. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MENDEZ, Presidente, Secretario y Vocal, Integrantes del Comité de Transparencia Municipal de Acceso a la Información Pública, respectivamente en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; ubicada en la planta alta del edificio del Ayuntamiento, sitio en Plaza Hidalgo número 1, esquina con calle Pino Suarez de la colonia centro de esta ciudad; se lleva a cabo la Cuadragésima Quinta sesión del Comité Municipal de Acceso a la Información Pública.

El presidente del Comité da lectura de los puntos a desahogar en el orden del día, solicitando la aprobación de los integrantes.

ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO

Comité de Transparencia Municipal de Acceso a la Información Pública. del H.
Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.
05 de Enero del año 2023.

1. Declaración de quorum.
2. Asuntos a tratar.
3. Cierre y firma del acta.

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO CUARENTA Y CINCO**

PRIMERO: En atención al oficio DFM/005/2023, signado por el L.C.P. Eder Izquierdo Hernández, Director de Finanzas Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, de fecha 04 de enero del año dos mil veintitrés, en la cual solicita a este Comité de Transparencia convoque a sesión para atender el oficio UAI/002/2023 de fecha 02 de enero de dos mil veintitrés, donde solicita con folio 270510400018122:

"COPIA EN VERSION ELECTRONICA DE LOS ULTIMOS 5 RECIBOS DE PAGO DE LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO" SIC.

SEGUNDO: En atención a la solicitud con folio número 270510400018122, de los últimos 5 recibos de pago de la Presidenta Municipal de este Ayuntamiento, el cual se encuentra de forma impresa, información que se debe testar y en seguimiento a oficio número DFM/005/2023 de fecha 04 de enero del año dos mil veintitrés, signado por el L.C.P. Eder Izquierdo Hernández, Director de Finanzas Municipal, en el cual se solicita al Comité de la Unidad de Transparencia, se someta a sesión: la clasificación de datos confidenciales contenidos en: RFC, CURP, Código Bidimensional y la Cadena Original del Complemento Digital de Certificación Digital del SAT por tratarse de datos confidenciales e identificables, en virtud que puede brindar facilidad a la delincuencia o mal uso de la información con fundamento en los artículos 25, 3, 6, 18, 124, 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y el artículo 34 de los lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del estado de Tabasco; así mismo la autorización de la versión pública en razón a lo dispuesto en los artículos 114 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que a la letra dicen:

Artículo 114. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente; o
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO CUARENTA Y CINCO**

Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

Los datos confidenciales a testar en la elaboración de la versión Pública son: RFC, CURP, Código Bidimensional y la Cadena Original del Complemento Digital de Certificación Digital del SAT que se encuentran en los últimos 5 recibos de pago de la Presidenta Municipal, por tratarse de datos confidenciales identificables, en virtud que puede brindar facilidad a la delincuencia o mal uso de la información con fundamento en el art. 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Hacienda Municipal de Tabasco.

ASUNTOS A TRATAR

PRIMERO: En cumplimiento a lo solicitado por el L.C.P. Eder Izquierdo Hernández, Director de Finanzas Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, con número de oficio DFM/005/2023 de fecha 04 de enero del año dos mil veintitrés, en la cual solicita a este Comité de Transparencia convoque a sesión para atender el oficio UAI/002/2023 de fecha 02 de enero del año dos mil veintitrés, donde solicita con folio 270510400018122:

"COPIA EN VERSION ELECTRONICA DE LOS ULTIMOS 5 RECIBOS DE PAGO DE LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO" SIC.

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO CUARENTA Y CINCO**

CONSIDERANDO

PRIMERO: En atención al oficio No. DFM/005/2023 de fecha 04 de enero del año dos mil veintitrés, firmado por el L.C.P. Eder Izquierdo Hernández, Director de Finanzas Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; relacionado con el oficio UAI/002/2023 de fecha 02 de enero del año dos mil veintitrés, donde solicita con folio 270510400018122:

"COPIA EN VERSION ELECTRONICA DE LOS ULTIMOS 5 RECIBOS DE PAGO DE LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO" SIC.

Lo anterior con fundamento en la presente Ley que a la letra dice:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

SEGUNDO: De lo antes expuesto y después de haber analizado la información antes solicitada, que fue requerida a este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se procede a informar que en cuanto a lo solicitado por el L.C.P. Eder Izquierdo Hernández, Director de Finanzas Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; sobre este punto se decide que la documentación que servirá para dar respuesta a la solicitud en mención, es información confidencial, en virtud que en la misma se encuentra información catalogada como confidencial,

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO CUARENTA Y CINCO**

ya que contiene datos inherentes al individuo, fundamental y personal que se encuentra en RFC, CURP, Código Bidimensional y la Cadena Original del Complemento Digital de Certificación Digital del SAT de los últimos 5 recibos de pago de la Presidenta Municipal; información de la cual no se tiene autorización de la titular para ser difundida, con fundamento en el art. 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que a la letra dice:

Cuando un Documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los Sujetos Obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se oculten las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.

En esa tesitura debe de tomarse en cuenta la debida protección de los datos personales que contienen los últimos 5 recibos de pago de la Presidente Municipal en RFC, CURP, Código Bidimensional y la Cadena Original del Complemento Digital de Certificación Digital del SAT y sin violentar lo estipulado en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se determina como información reservada y confidencial de manera total, debido que se encuentra establecido dentro de la legislación que se puede clasificar con una calidad diversa, esto significa que la comunicación de la misma puede comprometer las acciones en materia de seguridad de la propia integridad del servidor público en mención.

Artículo 6º. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

II.- La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes. Esto tuvo como efecto que la reforma constitucional emitida desde el 17 de Febrero del año dos mil catorce, la Suprema Corte de la Justicia de la Nación determino que era un acto de inconstitucionalidad de proporcionar los datos como

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO CUARENTA Y CINCO**

información que se considera un daño irreparable y que deja en total vulnerabilidad a la Ley General de Protección de Datos Personales a los Sujetos Obligados y esta reforma constitucional logro regir este privilegio del acceso a la información conforme a las observaciones hechas por el constituyente y en ese sentido este Comité de Transparencia y Acceso a la Información pública del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, considera procedente confirmar y testar la información de los datos personales en RFC, CURP, Código Bidimensional y la Cadena Original del Complemento Digital de Certificación Digital del SAT de los últimos 5 recibos de pago de la Presidenta Municipal.

TERCERO: Todo lo anterior conlleva a que la información que se encuentra en: RFC, CURP, Código Bidimensional y la Cadena Original del Complemento Digital de Certificación Digital del SAT de los últimos 5 recibos de pago de la Presidenta Municipal; no se debe ventilar en virtud que esto brindaría un acumulo de posibilidades a la delincuencia organizada para el mal uso de la misma información, por lo que para tal efecto debe tomarse en consideración el resguardo y reserva de la información y para mayor protección de la integridad del solicitante. Lo anterior tiene mayor refuerzo en el artículo 25 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

En virtud que la Ley de mérito nos da el sustento legal para iniciar el procedimiento de acceso restringido en información reservada, se sustenta el presente proveído en el artículo 121 que nos dice que: Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:

IV. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;

Artículo 112. En la aplicación de la Prueba de Daño, el Sujeto Obligado deberá justificar que:

I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado;

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO CUARENTA Y CINCO**

Se refiere a exhibir y vulnerar la seguridad física y los datos personales sensibles de los involucrados en los juicios; toda vez que en la mayoría se actualizan e incrementan diariamente la planilla de liquidación estimable en dinero, pudiendo ser objeto y victimas de delincuencia al ser sujetos de robo, secuestro o cualquier otro tipo de delito que atente contra sus vidas y patrimonio.

II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; y Los riesgos y daños que pueden causar la difusión de la información en comento, son obviamente superiores al derecho de acceso a la información, pues además de los daños presentes y específicos, su divulgación causaría un serio perjuicio al sujeto obligado y a los actores promoventes de cada juicio o expediente, en contra de sus vidas y patrimonio.

Por lo tanto, la limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

CUARTO: Respecto a la elaboración en versión pública RFC, CURP, Código Bidimensional y la Cadena Original del Complemento Digital de Certificación Digital del SAT que se encuentran en los últimos 5 recibos de pago de la Presidenta Municipal, misma que debe elaborarse realizando el testado de manera correcta hacia los datos en mención.

ANALISIS DE MOTIVOS

La información requerida, encuadra totalmente con los supuestos previstos en la Ley de mérito.

De lo analizado anteriormente se desprende que la información contenida en RFC, CURP, Código Bidimensional y la Cadena Original del Complemento Digital de Certificación Digital del SAT que se encuentran en los últimos 5 recibos de pago de la Presidenta Municipal, encuadra en los supuestos plasmados en la ley de la Materia, específicamente en el artículo 3, fracción XXV, 20, 22, 23, 119 y 124, no es para nada superior el interés de proteger la vida, seguridad o salud de una persona física; por lo que se puede afirmar que fuera y dentro del Estado existen personas

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO CUARENTA Y CINCO**

y organizaciones que por diversos motivos, tienen interés en realizar acciones en detrimento de la estabilidad y seguridad de los derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité de Transparencia emite la siguiente:

RESOLUCION

El Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este municipio de Jalpa de Méndez; es competente para confirmar y ordenar las determinaciones por lo tanto aprueba y acuerda la información confidencial y se aprueba la elaboración de versión publica respecto a RFC, CURP, Código Bidimensional y la Cadena Original del Complemento Digital de Certificación Digital del SAT que se encuentran en los últimos 5 recibos de pago de la Presidenta Municipal; Tiene como fundamento legal lo establecido en los numerales, 17, 108 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De igual forma este Comité de Transparencia tomado en consideración el principio de Máxima respecto de los datos personales determinados por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

PRIMERO. - Procédase a realizar el Acuerdo del Acta confidencial perteneciente a RFC, CURP, Código Bidimensional y la Cadena Original del Complemento Digital de Certificación Digital del SAT que se encuentran en los últimos 5 recibos de pago de la Presidenta Municipal, en versión publica conforme a los argumentos y consideraciones ya antes vertidas en el presente documento de clasificación.

Lo anterior sobre la solicitud que fue enviada a este Comité de Transparencia para sesionar, por parte del L.C.P. Eder Izquierdo Hernández, Director de Finanzas Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco con número de oficio DFM/005/2023 de fecha 04 de enero del año dos mil veintitrés, atendiendo el oficio UAI/002/2023 de fecha 02 de enero del año dos mil veintitrés;

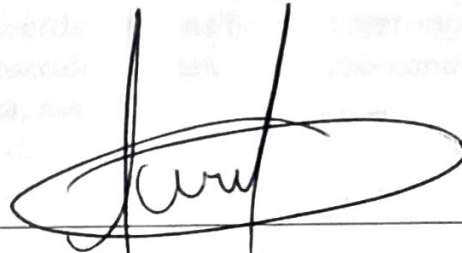
**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO CUARENTA Y CINCO**

SEGUNDO: Publíquese la presente acta de sesión en la página y medios electrónicos del sujeto obligado que correspondan.

TERCERO: Cumpliendo el objetivo de la presente sesión y agotado el orden del día, se procede a su clausura, siendo las trece horas (13:00 p.m.) del día cinco de enero del año dos mil veintitrés; para lo cual firman al margen y al calce los integrantes del Comité que en ella intervinieron.



MTRO. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS
PRESIDENTE



MTRA. AIDA IVETTE SANDOVAL HERNANDEZ
SECRETARIA



LIC. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MENDEZ
LOCAL

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA,
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ,
TABASCO, A CINCO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRES.**

ACD-TRANSP-JM—TAB-033/2023

**ACUERDO DE "COPIA EN VERSION ELECTRONICA DE LOS ULTIMOS 5
RECIBOS DE PAGO DE LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTE
AYUNTAMIENTO" SIC.**

VISTOS: Para efectos de mejor proveer y resolver la solicitud de la intervención del Comité de Transparencia, para que se sometiera a sesión la clasificación de datos confidenciales e identificables contenidos en RFC, CURP, Código Bidimensional y la Cadena Original del Complemento Digital de Certificación Digital del SAT que se encuentran en los últimos 5 recibos de pago de la Presidenta Municipal, por lo que se deberá testar de acuerdo a la clasificación restringida en su modalidad de confidencialidad en protección de los datos personales de manera total y elaboración de versión pública, misma que está relacionada con el oficio número DFM/005/2023, de fecha 04 de enero del año dos mil veintitrés, signado por el L.C.P. Eder Izquierdo Hernández, Director de Finanzas Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional, en seguimiento al oficio UAI/002/2023 de fecha 02 de enero del año dos mil veintitrés, donde solicita con folio 270510400018122:

**"COPIA EN VERSION ELECTRONICA DE LOS ULTIMOS 5 RECIBOS DE PAGO
DE LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO" SIC.**

RESULTANDO

1.- En seguimiento al oficio número DFM/005/2023, de fecha 04 de enero del año dos mil veintitrés, signado por el L.C.P. Eder Izquierdo Hernández, Director de Finanzas Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional, relacionado con el oficio UAI/002/2023 de fecha 02 de enero del año dos mil veintitrés, donde solicita con folio 270510400018122:

**"COPIA EN VERSION ELECTRONICA DE LOS ULTIMOS RECIBOS DE PAGO
DE LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO" SIC.**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA,
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ,
TABASCO, A CINCO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRES.**

ACD-TRANSP-JM—TAB-033/2023

ANTECEDENTES

Primero. - Mediante oficio número DFM/005/2023 de fecha 04 de enero del año dos mil veintitrés, signado por el L.C.P. Eder Izquierdo Hernández, Director de Finanzas Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; solicito a este Comité de Transparencia, se someta a sesión la clasificación de datos confidenciales e identificables contenidos en RFC, CURP, Código Bidimensional y la Cadena Original del Complemento Digital de Certificación Digital del SAT que se encuentran en los últimos 5 recibos de pago de la Presidenta Municipal, así como la elaboración de la versión pública con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; que a la letra dice:

Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es competente para confirmar y determinar la clasificación de datos confidenciales e

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA,
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ,
TABASCO, A CINCO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRES.**

ACD-TRANSP-JM—TAB-033/2023

identificables contenidos en RFC, CURP, Código Bidimensional y la Cadena Original del Complemento Digital de Certificación Digital del SAT que se encuentran en los últimos 5 recibos de pago de la Presidenta Municipal, con fundamento en el art. 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; así mismo autorización para omitirla, en protección de datos personales en la elaboración de versión pública en consecuencia se decide lo siguiente, que atendiendo a la naturaleza del tipo de información, la cual debe protegerse por ser información confidencial en protección de datos personales totalmente pública, por lo tanto debe ejercer la versión publica en esos términos. Todo lo anterior se encuentra previsto y fundado en la LEY DE PROTECCION DE LOS DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO, razón por la cual debe realizarse lo conducente para estar en condiciones de notificar al solicitante la respuesta, con fundamento en los artículos 3 fracción XXXIV, 17, 119 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Por lo antes expuesto y fundado se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y fundado y con lo dispuesto en los artículos 3, fracción XXV y XXXIV, 17, 108, 119, 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 20, 22, 23, de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, se CONFIRMA, clasificar la información confidencial en protección de datos Personales de manera totalmente pública y se aprueba la elaboración de Versión Publica respecto a RFC, CURP, Código Bidimensional y la Cadena Original del Complemento Digital de Certificación Digital del SAT que se encuentran en los últimos 5 recibos de pago de la Presidenta Municipal, por lo tanto procédase a entregar la información requerida por el solicitante en los términos detallados dentro de la presente.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA,
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ,
TABASCO, A CINCO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRES.**

ACD-TRANSP-JM—TAB-033/2023

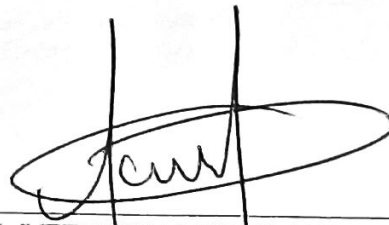
SEGUNDO. – Por lo anterior se le informa al recurrente que la información que solicita al formar parte de este H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; es considerada con carácter de confidencial en protección de los datos personales.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el portal de Transparencia de este Sujeto Obligado a fin de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco e inclúyase al índice de acuerdos de reservas.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la sesión de fecha cinco del mes de enero del año dos mil veintitres, quienes certifican y hacen constar.



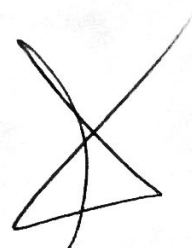
MTRO. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS
PRESIDENTE



MTRA. AIDA IVETTE SANDOVAL HERNANDEZ
SECRETARIA



LIC. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MENDEZ
VOCAL



Municipio de Jalpa de Méndez NOMINA CONFIANZA
 Regimen Fiscal: Personas físicas
 Dirección: Jalpa de Méndez
 Lugar de Emisión: Jalpa de Méndez
 R.F.C.: 01C00111301
 Fecha: 31/10/2022



0027 - LÓPEZ SÁNCHEZ NURIS

R.F.C.:
 C.U.R.P.:
 C.I.SSET: 0
 PUESTO: 110 PRESIDENTE MUNICIPAL
 DEPTO.: 01 C0001 11301 PRESIDENCIA

Periodo: 20 16/Oct/22 - 31/Oct/22
 Faltas: 0.00000
 Días de Pago: 15.00 Días Trabajados: 16.00
 Fecha de Pago: 31/Oct/2022
 Salario Diario: \$ 260
 Fecha de Alta: 05/Oct/2021 **0.0 0.35**

PERCEPCIONES				DEDUCCIONES			
Cod Sat	No.	Concepto	Total	Cod No. Sat	Concepto	Total	
P001	001	SUELDO	3900	002 045	ISR mes	12116.81	
P038	168	COMPENSACION	43840.81	001 130	Prestaciones Médicas	136.50	
				001 131	Seg de Vida y Apoyo Gastos Fun	19.50	
				001 132	Cuenta individual	210.60	
				001 133	Esquema de Beneficio Definido	179.40	
				001 134	Servicios Asistenciales	27.30	
				001 135	Deporte Recreacion y Cultura	11.70	
				001 136	Fondo Gral de Administracion	39.00	

Total Percepciones \$ 47,740.81 **Total Deduciones \$ 12,740.81**
Total \$ 35,000.00
Neto del recibo \$ 35,000.00



Impresión en tinta
 Cantidad: cinco mil pesos 00/100 M.N

Se presta a disposición el archivo XML correspondiente y recibí de la empresa
 arriba mencionada la cantidad de la que se trata el documento de recibo estando
 conforme con los salarios y deducciones que en él aparecen establecidos

Firma del empleado

Este documento es una representación impresa de un CFDI

90
 Método de pago: Pago en una exhibición
 Emitido desde: CONTPAQI NÓMINAS

Serie del Certificado del emisor: 000510000051700122
 Folio Fiscal (UUID): 55610465309 000400640038A7697E95
 No. de serie del Certificado del SAT: 000000000505142216
 Fecha y hora de certificación: 2022-10-31T13:11:10

Salida digital del CFDI

1r+L+DjLE9PE+0p+42410k5uJA1q37toy2Hrpdubuc20GagLr/Vc7T13pLE1xg1nT7MVC-t5C0eL7H1z0C317QUz2Df00cXc130E140N1E10J2h14M0E1c0q934xgR1nJ
 IFzF04PLC1m045Nw1pT7x4E7Lx0e0c00C1ap81b1s1J0d14C0d1009TAA103HT8H1FLWQ13ep1Fe1D7M70WAbYc04E5P9L4TLKRRK00XkkaEY1h110c1p0m2/0H44EY1a
 0a1hqw0B72p/Hw017y150B0r1N0450v171x10v1A511WCR1AZC11x30E15V0g+

Salida del SAT

51u405f/2e1xPR45/11q00u10T0J5E710J10N060001an7Hx1je140007x1034017vzy1V5L7BTR-0ZHN505E7044L209-euxp+owvq1Jh1u1e7w1-0TDVn01P025vE1
 1uuef13VU14-67E70h070Vhu1711P0e2H0750047D4Nc0B+12010F7W-5PqE5/BU1X0P01E6G0e1yq00+M0L1t0E7H1X/P1A0H1N1KCS140LVLfCLX0C1hRFBj05R0F0C70
 K5H7AB1n1x00+0L0cG51kP1G0I1d1jUX4L1uRAG5vYr64E1y7H50h1x0uR7DFATA--

ELIMINADO: Datos personales RFC, CURP, código bidimensional y la cadena original del complemento de certificación digital del SAT por tratarse de datos confidenciales e identificables en virtud que puede brindar facilidad a la delincuencia o mal uso de la información con fundamento legal artículo 25, 3, 6, 16, 124, 128 de ley de transparencia y acceso a la información y el artículo 34 de los lineamientos de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Tabasco.



0027 - LÓPEZ SÁNCHEZ NURIS

R.F.C.: [Redacted]
C.U.R.P.: [Redacted]
C.I.SSET: 0
PUESTO: 11 0 PRESIDENTE MUNICIPAL
DEPTO.: 01 C0001 11301 PRESIDENCIA

Periodo: 21 01/Nov/22 - 15/Nov/22
Faltas: 0 00000
Días de Pago: 15.00 Días Trabajados: 15.00
Fecha de Pago: 15/Nov/2022
Salario Diario: \$ 260
Fecha de Alta: 05/Oct/2021

PERCEPCIONES

DEDUCCIONES

Table with 4 columns: Cod, Set, No, Concepto, Total for Percepciones; and Cod, No, Set, Concepto, Total for Deduciones.

Total Percepciones \$ 47,740.81

Total Deduciones \$ 12,740.81

Total \$ 35,000.00

Neto del recibo \$ 35,000.00



Se puso a mi disposicion el archivo XML correspondiente y recibí de la empresa anfitriona mencionada la cantidad neta a que este documento se refiere estando conforme con las percepciones y deducciones que en él aparecen especificados.

Imparcial por ley
veinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.

Firma del empleado

Este documento es una representación impresa de un CFD

99

Método de pago: Pago en una sola exhibición

Emitido desde: CONTRAQUI NÓMINAS

Serie del Certificado del emisor: 00001000000511790122

Folio Fiscal UUID: D5DE1A75-DAC9-48D3-820B-4F6956D3C082

No. de serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236

Fecha y hora de certificación: 2022-11-09T11:52:50

Sanctián...
BIC: 4240...
WPK13...

ELIMINADO: Datos personales (RFC, CURP, código bidimensional y la cadena original del complemento de certificación digital del SAT por tratarse de datos confidenciales e identificables en virtud que puede brindar facilidad a la delincuencia o mal uso de la información con fundamento legal artículo 25, 3, 6, 16, 124, 126 de ley de transparencia y acceso a la información y el artículo 34 de los lineamientos de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Tabasco.

Municipio de Jalpa de Méndez NOMINA CONFIANZA
 Régimen Fiscal: ...
 Dirección: ...
 Líder de Expediente: ...
 Fecha: 10/Nov/2022



0027 - LÓPEZ SÁNCHEZ NURIS
 R. F. C.: [REDACTED]
 C.U.R.P.: [REDACTED]
 C.ISSET: 0
 PUESTO: 11 0 PRESIDENTE MUNICIPAL
 DEPTO.: 01 C0001 11301 PRESIDENCIA
 Periodo: 22 16/Nov/22 - 30/Nov/22
 Faltas: 0.00000
 Días de Pago: 15.00 Días Trabajados: 15.00
 Fecha de Pago: 30/Nov/2022
 Salario Diario: \$ 260
 Fecha de Alta: 05/Oct/2021

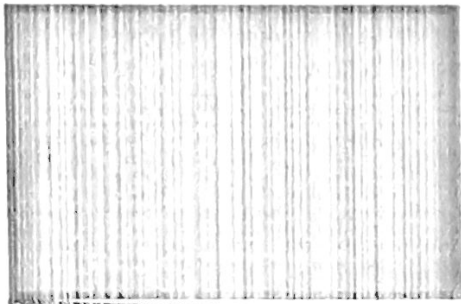
PERCEPCIONES				DEDUCCIONES			
Cod Sat	No.	Concepto	Total	Cod No. Sat	Concepto	Total	
P001	001	SUELDO	3900	002	045 ISR mes	12116.81	
P038	168	COMPENSACION	43840.81	001	130 Prestaciones Médicas	136.50	
				001	131 Seg de Vida y Apoyo Gtos Fun	19.50	
				001	132 Cuenta Individual	210.60	
				001	133 Esquema de Beneficio Definido	179.40	
				001	134 Servicios Asistenciales	27.30	
				001	135 Deporte Recreacion y Cultura	11.70	
				001	136 Fondo Gral de Administracion	39.00	
Total Percepciones \$			47,740.81	Total Deduciones \$			12,740.81
						Total \$	35,000.00
Neto del recibo \$						35,000.00	



Se puso a mi disposición el archivo XML correspondiente y recibí de la empresa arriba mencionada la cantidad neta a que este documento se refiere estando conforme con las percepciones y deducciones que en él aparecen especificados.

[REDACTED]

Firma del empleado



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Método de pago: Pago en una sola exhibición
 Emitido desde: CONTRAQUI NÓMINAS

Serie del Certificado del emisor: 00001000000511730122
 Folio Fiscal UUID: 40FD26CC-0E1A-480F-8A1F-A73297AA3A3C
 No. de serie del Certificado del SAT: 00001000000505422738
 Fecha y hora de certificación: 2022-11-18T13:39:05

Sello del emisor
 Sello del SAT
 Código original del complemento del certificado digital del SAT

ELIMINADO: Datos personales RFC, CURP, código bidimensional y la cadena original de complemento de certificación digital de SAT por tratarse de datos confidenciales e identificables en virtud que puede brindar facilidad a la delincuencia o mal uso de la información con fundamento legal artículo 25,3,6,18,104,128 de ley de transparencia y acceso a la información y el artículo 34 de los lineamientos de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Tabasco.



0027-LÓPEZ SÁNCHEZ NURIS

R. F. C.: [REDACTED]
C.U.R.P.: [REDACTED]
C.ISSET: 0
PUESTO: 11 0 PRESIDENTE MUNICIPAL
DEPTO.: 01 C0001 11301 PRESIDENCIA

Periodo: 23 01/Dic/22 - 15/Dic/22
Faltas: 0.00000
Días de Pago: 15.00 Días Trabajados: 15.00
Fecha de Pago: 15/Dic/2022
Salario Diario: \$ 260
Fecha de Alta: 05/Oct/2021

PERCEPCIONES

DEDUCCIONES

Cod Sat	No.	Concepto	Total	Cod No Sat	No.	Concepto	Total
P001	001	SUELDO	3900	002	045	ISR mes	12116.81
P021	132	PRIMA VACACIONAL	1580	001	130	Prestaciones Médicas	136.50
P038	168	COMPENSACION	43840.81	001	131	Seg de Vida y Apoyo Gtos Fun	19.50
				001	132	Cuenta Individual	210.60
				001	133	Esquema de Beneficio Definido	179.40
				001	134	Servicios Asistenciales	27.30
				001	135	Deporte Recreacion y Cultura	11.70
				001	136	Fondo Gral de Administracion	39.00

Total Percepciones \$ 49,300.81

Total Deducciones \$ 12,740.81

Total \$ 36,560.00

Neto del recibo \$ 36,560.00



Ricardo Flores Magón
SECRETARÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Se puso a mi disposición el archivo XML correspondiente y recibí de la empresa arriba mencionada la cantidad neta a que este documento se refiere estando conforme con las percepciones y deducciones que en él aparecen especificados.

treinta y seis mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.

[Handwritten Signature]

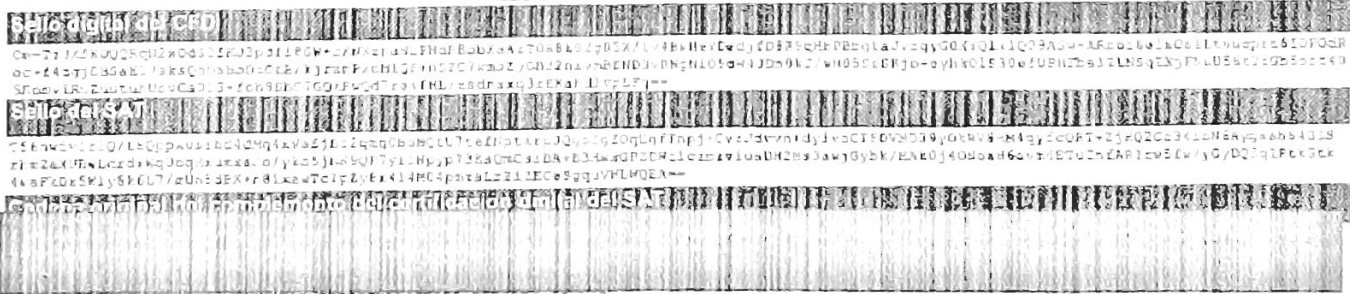
Firma del empleado



Este documento es una representación impresa de un CFD

99
Método de pago: Pago en una sola exhibición
Emisión desde: CONTRAQUI NÓMINAS

Serie del Certificado del emisor: 00001000000511790122
Folio Fiscal UUID: AC9C11B6-6DAB-4FA4-A4E5-3171B3EAF13B
No. de serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236
Fecha y hora de certificación: 2022-12-09T11:28:17



ELIMINADO: Datos personales RFC, CURP, código bidimensional y la cadena original del complemento de certificación digital del SAT por tratarse de datos confidenciales e identificables en virtud de que puede brindar facilidad a la denuncia o mal uso de la información con fundamento legal artículo 25, 3, 6 18, 124, 128 de ley de transparencia y acceso a la información y el artículo 34 de los lineamientos de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Tabasco.



0027-LÓPEZ SÁNCHEZ NURIS

R. F. C:

C.U.R.P:

C.ISSET: 0

PUESTO: 11 0 PRESIDENTE MUNICIPAL

DEPTO.: 01 C0001 11301 PRESIDENCIA

Periodo: 24

16/Dic/22 - 31/Dic/22

Faltas: 0.00000

Días de Pago: 15.00 Días Trabajados: 16.00

Fecha de Pago: 31/Dic/2022

Salario Diario: \$ 260

Fecha de Alta: 05/Oct/2021

PERCEPCIONES

DEDUCCIONES

Cod Sat	No.	Concepto	Total	Cod No. Sat	No.	Concepto	Total
P001	001	SUELDO	3900	002	045	ISR mes	12532.81
P001	030	DIAS ADICIONALES	1300	001	130	Prestaciones Médicas	138.50
P038	168	COMPENSACION	43840.81	001	131	Seg de Vida y Apoyo Gstos Fun	19.50
				001	132	Cuenta Individual	210.60
				001	133	Esquema de Beneficio Definido	179.40
				001	134	Servicios Asistenciales	27.30
				001	135	Deporte Recreacion y Cultura	11.70
				001	136	Fondo Gral de Administracion	39.00
				001	140	PrestacMed ISSET-PE	45.50
				001	141	SVida y ApGasFunISSET-PE	6.50
				001	142	Cuenta Indiv ISSET-PE	70.20
				001	143	EsqBenDefnISSET-PE	59.80
				001	144	Serv Asist ISSET-PE	9.10
				001	145	DepRecy CullISSET-PE	3.90
				001	146	FdoGralAdmInISSET-PE	13.00

Total Percepciones \$ 49,040.81

Total Deduciones \$ 13,364.81

Total \$ 35,676.00

Neto del recibo \$ 35,676.00



Ricardo Flores 2022 Flores Año de Maíz

treinta y cinco mil seiscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.

Se puso a mi disposicion el archivo XML correspondiente y recibí de la empresa arriba mencionada la cantidad neto a que este documento se refiere estando conforme con las percepciones y deducciones que en él aparecen especificados.

Firma del empleado

Este documento es una representación impresa de un CFDI

69

Método de pago: Pago en una sola exhibición

Emitido desde: CONTRAQUI NÓMINAS

Serie del Certificado del emisor: 0000100000511790122

Folio Fiscal UUID: -IE1E0E3D-0BES-4900-8541-FD892ED22504

No. de serie del Certificado del SAT: 00001000000505142238

Fecha y hora de certificación: 2022-12-21T12:40:07



ELIMINADO: Datos personales RFC, CURP, código bidimensional y la cadena original del complemento de certificación digital del SAT por tratarse de datos confidenciales e identificables en virtud que puede brindar facilidad a la delincuencia o mal uso de la información con fundamento legal artículo 25, 3, 6, 18, 124, 128 de la ley de transparencia y acceso a la información y el artículo 34 de los lineamientos de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Tabasco